

CLASE TABLA A VELA, MODALIDAD SLALOM

REUNION DE ASAMBLEA

ACTA No. 001

CONSTITUCION

En la sede del Club Vela y Vientos, municipio de Darién, siendo las 6:00 pm horas del día 6 del mes de agosto de 2011, previa convocatoria incluida en el aviso de regata del Campeonato Nacional de Slalom 2011, publicada en la página de la FCVy con el fin de constituir La Clase Tabla a Vela, modalidad SLALOM, se reunimos los siguientes navegantes debidamente carnetizados y pertenecientes a las Ligas de Bogotá, Cundinamarca, Valle y Antioquia, Bolívar y San Andrés y con la presencia del señor NestorTrenka, como representante de la Federación Colombiana de Vela:

MAURO MEDINA	UWE DREYER
MONICA VILLEGAS	MARIA LIZET LOAIZA
VICTOR MANUEL OSPINA	LUIS ENRIQUE MEDINA
JAMES COCK	JHOANNY OSPINA
ALEXANDRA VARGAS	JEAN PAUL LICHTI
LEONARDO FABIO MURCIA	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ
NORBAIRO IDARRAGA	ANDRÉS ALBERTO SAAVEDRA
FEDERICO ANDRES OCHOA	PAULA VELASQUEZ
MARTIN MEDINA	VICTOR MANUEL OSPINA
MAURICIO GRANADOS	EDWAR A. CASTILLO
SEBASTIAN SANCHEZ	QUELLY MARGERLIN MARTINEZ
JULIO CESAR SALAZAR	JULIAN DAVID ALVAREZ
JHORDAN MAURICIO CHAVEZ	LINARCO VELASCO
SAMUEL OCHOA	FARDY MAURICIO MURCIA
JUAN JOSE RODRIGUEZ	JUAN DAVID GOMEZ
CAMILO ANDRES TORRES	SANTIAGO GOMEZ
NAYEN ESCOBAR	CAMILO FRANCO
JORGE ENRIQUE JIMENEZ	JACOBO ARCOS COPETE

Los asistentes a la reunión acordaron elegir dos (2) personas para dirigir y moderar la Asamblea. Por unanimidad fueron asignados como Presidente y Secretaria Ad-hoc, los señores JAMES COCK y WAKENWHAVER BARRIOS respectivamente.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día, que fue aprobado:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Constitución de La Clase Tabla a Vela modalidad SLALOM
3. Adopción del nombre y sede
4. Proposiciones y varios

A continuación se llevó a efecto el desarrollo del orden del día:

1. El Secretario procedió a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente en esta Acta, quienes constituyen quórum para sesionar, Ya que el mínimo reglamentario es de diez (10) navegantes y 3 ligas para validar un Camp. Nal. y por consiguiente para decidir y en adelante se considerarán Navegantes Fundadores.

2. El señor Presidente toma la palabra para dar ejecución al siguiente punto del Orden del día y manifiesta que el motivo de la reunión es el de formar FLOTA DE SLALOM perteneciente a LA CLASE TABLA COLOMBIA, asociación sin ánimo de lucro, que cumpla funciones de interés social y logre fomentar la práctica del deporte de tabla a vela en la modalidad de SLALOM y que estará constituida por navegantes que practican la tabla vela en la modalidad de slalom en el territorio colombiano.

3. A continuación el Presidente pidió proponer el nombre; postulando varios nombres, la Asamblea en pleno aprobó denominarlo "FLOTA SLALOM, en la disciplina de Tabla a Vela. Como sede se determinó El Club Velas y Vientos, en el municipio del Darién,

4. Dentro de las proposiciones y varios fueron aprobadas por la Asamblea las siguientes:

a) Nombrar un Capitán de Flota, un secretario y un Vocal, que en adelante conforman el órgano administrativo (*Dichas personas no deben ser obligatoriamente navegantes pero si estar estrechamente vinculadas con el deporte de vela, serán elegidas o reelegidas anualmente en la asamblea.*).(Quienes tendrán como funciones: *organizar el Camp. Nal. Crear un directorio de navegantes y fomentar la práctica de la Formula.*

Fueron elegidos por unanimidad:

- a. Capitán de Flota Slalom al Señor: Uwe Dreyer
- b. Vocal al señor: Jorge Enrique Jiménez
- c. Secretario al señor: Wakenwhaver Barrios

b) Autorizar al Órgano administrativo electo, para que en asociación con los órganos administrativos electos en la asamblea de la FLOTA FORMULA Y el órgano administrativo electo en la asamblea de LA FLOTA RS:X. Conformen la CLASE TABLA A VELA COLOMBIA (que tendrá un comité ejecutivo integrado por los respectivos Capitanes de Flota. Que en la primera reunión anual se elijan entre ellos el Comodoro de la Clase, el secretario y el vocal.

- Las funciones del comodoro son las dictadas por la FCV y se adjuntan a dicho documento. Y se cancela la condición de que el Comodoro debe ser Colombiano de Nacimiento.

c) Definir sede y fecha Camp. Nal. 2012:

Por la exitosa organización del campeonato nacional 2011 y por las excelentes condiciones que reúne el sitio, se decide tomar como sede el **club Velas y Vientos** ubicado en el lago calima como sede para el campeonato nacional 2012. La fecha queda por definir pues se consideraran las actividades de los navegantes de país y los calendarios académicos, para garantizar la mayor participación.

- d) El Ranking lo define cada modalidad en su respectiva asamblea o en su efecto el órgano administrativo de la Flota.
El ranking 2011-2012 de la Flota Slalom: se tomara teniendo en cuenta cada una de las posiciones del campeonato nacional 2011.
- e) Incluir el Campeonato de Puerto Velero en los eventos del Calendario Nacional.
- f) Invitar a los Campeonatos, navegantes de otros países para subir en nivel Nacional.
- g) Informar permanentemente a la FCV las actividades de la Flota y de sus navegantes.
- h) Programar entrenamientos en el Centro de Alto entrenamiento de Vela de la FCV, que tiene sede en Cartagena.

Además del espíritu competitivo se contribuirá con la armonía, el respeto, la hermandad y la unión de cada uno de los deportistas para hacer de este deporte una fiesta llena de alegría.

Habiéndose agotado el orden del día, el señor Presidente Ad-Hoc, siendo las 7:30 pm se levantó la sesión.

JAMES COCK
Presidente Ad-Hoc

WAKENWHAVER BARRIOS
Secretario Ad-Hoc

MAURO MEDINA C.C No. 70.549.951	UWE DREYER C.C. No. 16.679.276
MONICA VILLEGAS C.C. No.38.866.519	MARIA LIZET LOAIZA C.C. No. 1.112.009.273
VICTOR MANUEL OSPINA T. I. No.94072729387	LUIS ENRIQUE MEDINA T.I. No. 95092413102
JAMES COCK C.E. No. 249.322	JHOANNY OSPINA C.C. No. 1.112.880.230
ALEXANDRA VARGAS C.C. No. 1.112.880.761	JEAN PAUL LICHTI C.C. No. 71.788.287
LEONARDO FABIO MURCIA C.C.No. 1.112.879.931	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ C.C. No. 1.112.8890.530
NORBAIRO IDARRAGA C. C. No.94.267.380	ANDRES ALBERTO SAAVEDRA C.C. No. 1.112.879.042
FEDERICO ANDRES OCHOA C. C. No. 70.550.536	PAULA VELASQUEZ T. I. No.96071616018

MARTIN MEDINA T. I. No.	EDWARD A. CASTILLO C. C. No. 94.266.892
MAURICIO GRANADOS C. C. No. 1.123.628.694	QUELLY MARGELIN MARTINEZ T.I.
SEBASTIAN SANCHEZ T.I. No.96080932581	JULIAN DAVID ALVAREZ C.C. No. 9606041281
JULIO CESAR SALAZAR T.I. 94100630626	LINARCO VELASCO C.C. No. 1.114.340.136
JHORDAN MAURICIO CHAVEZ T.I. No. 95121818427	FARDY MAURICIO MURCIA T.I. No. 95042501485
SAMUEL OCHOA T.I. No. 97011008708	JUAN DAVID GOMEZ T. I. No. 97120305100
JUAN JOSE RODRIGUEZ T. I. No. 99072909409	SANTIAGO GOMEZ T. I. No. 93122313949
CAMILO ANDRES TORRES T. I. No. 98081352747	CAMILO FRANCO C. C. No. 1143.836.078
NAYEN ESCOBAR C. C. No. 16.743.379	JORGE ENRIQUE JIMENEZ C.C. No. 8.698.552
	JACOBO ARCOS COPETE Ti: 98022661205

